¿Cómo obtengo acceso a registros no judiciales?

Divulgación pública de registros judiciales

De acuerdo con la Regla General de los Tribunales del Estado de Washington (GR) 31 (La página vinculada no está traducida)., los registros judiciales son registros relacionados con los procedimientos del tribunal y estarán a disposición del público, con algunas excepciones. Para ver cómo solicitar registros judiciales, vea "Cómo solicitar registros judiciales" más adelante. Los registros judiciales no son lo mismo que los registros públicos regidos por la Ley de Registros Públicos, Código Modificado de Washington (RCW) 42.56.010 (La página vinculada no está traducida).

La Ley de Registros Públicos define un **registro público** como "cualquier escrito que contenga información relacionada con la conducción del gobierno o la ejecución de cualquier función gubernamental o propia que sea preparado, poseído, usado o conservado por cualquier agencia estatal o local, sin importar su forma o características físicas". En esencia, esto significa que la Oficina del Secretario debe mantener registros de todos los documentos relacionados con la manera en que la Oficina del Secretario conduce sus asuntos, y que cualquier persona puede solicitar esos registros públicos.

Al hacer su **solicitud de divulgación pública**, mientras más información nos proporcione acerca del tipo de registro que está buscando, más rápidamente podremos responderle. Sin embargo, al solicitar registros públicos, pedir una gama amplia de resultados como "cualquiera" o "todos" puede prolongar mucho el tiempo de respuesta. Para ver cómo hacer su solicitud, consulte la sección "Cómo hacer una solicitud de divulgación pública" más adelante.

De acuerdo con la GR <u>33</u> (La página vinculada no está traducida)., una solicitud de adaptación se concederá a toda persona elegible para quien la adaptación sea razonable y necesaria. Aprenda a hacer una solicitud de adaptación <u>AQUÍ</u>.

Cómo solicitar registros judiciales

La mayoría de los documentos judiciales están disponibles en internet. Para aprender a acceder a los registros judiciales, visite nuestra página sobre <u>Registros judiciales</u>. (Parte de la información de la página vinculada no está traducida). El número de caso al que corresponden los documentos que busca será el dato más valioso y útil en su búsqueda.

La Oficina del Secretario puede investigar los números de caso y encontrar los documentos por usted, si lo necesita. Sin embargo, pedirle a la Oficina del Secretario que investigue por usted tiene ciertos costos. Recuerde que puede ver la mayoría de los registros judiciales gratis si acude en persona a cualquiera de las sucursales de la Oficina de Secretario.

Cómo presentar una solicitud de divulgación pública de registros no judiciales

Para presentar una solicitud de divulgación pública, llene el <u>formulario de solicitud de registros públicos</u> y siga las instrucciones respecto a dónde entregar su formulario contestado. Proporcione la mayor cantidad de información y detalles posible.

La Oficina del Secretario del Tribunal Superior del Condado de King tiene el compromiso de responder a su solicitud lo antes posible. Si tiene preguntas adicionales acerca de cómo hacer su solicitud o consultar su avance, llámenos al (206) 477-0777.

Tome en cuenta que los registros sujetos a divulgación pública no son lo mismo que los registros judiciales. Si está buscando registros judiciales, consulte la sección anterior "Cómo solicitar registros judiciales".

Enviar sus comentarios acerca de esta traducción